

DECRETO 1310 DE 1999

(julio 13)

por el cual se modifica la planta de Oficiales, nivel ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional para la vigencia de 1999.

Nota: Derogado por el Decreto 849 de 2000, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 2. de los Decretos 41, 262 de 1994, 132 de 1995 y Ley 48 de 1993.

DECRETA:

Artículo 1º. La planta de Oficiales, nivel ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional, queda constituida de la siguiente manera:

A. OFICIALES REGULAR

ESCALAFON COMPLEMENTARIO

ESCALAFON

General

2

Mayor General

8

Brigadier General

20

Coronel

115

5

Teniente Coronel

238

Mayor

416

1

Capitán

828

Teniente

1.301

Subteniente

802

Alumnos Escuela de Formación Oficiales

1.000

SUBTOTAL

4.730

6

B. NIVEL EJECUTIVO

ESCALAFON REGULAR

Comisario

9

Subcomisario

140

Intendente

3.143

Subintendente

9.228

Patrullero, Carabinero o Investigador

25.686

Alumnos Escuelas de Formación del Personal del Nivel Ejecutivo

4.500

SUBTOTAL

42.706

C. SUBOFICIALES

Sargento Mayor

50

Sargento Primero

170

Sargento Viceprimero

510

Sargento Segundo

979

Cabo Primero

1.513

Cabo Segundo

16

SUBTOTAL

3.238

D. AGENTES

Agentes Especiales

421

Agentes Profesionales

35.585

SUBTOTAL

36.006

E. AUXILIARES

Auxiliares de Policía Bachilleres

15.000

Cuerpo Auxiliar Regular

2.000

SUBTOTAL

17.000

TOTAL

103.686

Artículo 2. Con el propósito de hacer viable la ejecución de esta planta de personal desde el punto de vista presupuestal, las variaciones deberán hacerse en forma gradual, en las fechas previstas en los Estatutos de Carrera, consultando estrictamente las necesidades, para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la institución.

Artículo 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el decreto 2537 del 15 de diciembre de 1998.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de julio de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Fernando Ramírez Acuña.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.